ACTA DE CIERRE
RECEPCIÓN DE OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. CLJ 03 DE 2026

En las instalaciones del COLEGIO LA JOYA IED de conformidad con los terminos establecidos en el cronograma del proceso, se deja asentado el cierre de recepción de ofertas para participar en el proceso de seleccion de:

Objeto	contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial, bajo la modalidad de bolsa, para el traslado de estudiantes, docentes y acompañantes del colegio la joya ied hacia los diferentes escenarios de aprendizaje donde se desarrollarán actividades pedagógicas, culturales y académicas durante la vigencia 2026, de conformidad con las condiciones técnicas, de seguridad y normatividad vigente aplicable. el contratista se obliga a prestar el servicio de transporte conforme a las necesidades de la institución, incluyendo: •Traslado ido y regreso a los destinos definidos por el colegio. •Disponibilidad de vehículos según programación institucional. •Cumplimiento de rutas, horarios y condiciones de seguridad. •Transporte de estudiantes, docentes y personal autorizado. •Servicio bajo modalidad de bolsa según demanda, sin obligación de ejecución total del presupuesto.				
CDP No.	3	Fecha CDP	20/03/2026	Valor CDP	$9.750.000 Nueve Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte
Modalidad de Selección		Contratación Régimen Especial - FSE			

Se deja constancia que el día 25 de marzo de 2026 siendo la(s) 10:00 a. m. en punto, se cerró el periodo de recepción de ofertas en hora, lugar y forma; de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la INVITACIÓN PÚBLICA No. CLJ 03 DE 2026 habiéndose recibido las siguientes ofertas que son numeradas en el orden en que fueron recibidas:

No.	Nombre o Razón Social	NIT/C.C.	Fecha y Hora Presentación Propuesta
1	Lineas Turisticas Colombianas Sas	830114351	25/mar/2026 09:10:00 a. m.
2	Logistica Y Transporte Vargas Pacheco Sas	901705139	25/mar/2026 10:00:00 a. m.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron:

FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ GIRALDO

FERNANDA PINZÓN DIAZ